

BECADAS

El galimatías informativo

Texto y fotos: Miguel Minondo Verdú (presidente del Club de Cazadores de Becada).

Vídeo: Mikel Ibarrola.



LA CAZA DE LA BECADA EN ESPAÑA

Si bien la configuración de nuestro Estado autonómico ha permitido en las últimas décadas un notable avance en ámbitos de diversa índole, también es cierto que en determinadas situaciones el ciudadano se ha visto claramente perjudicado y llevado contra su voluntad a situaciones rayanas con el surrealismo. Si nos referimos al mundo de la caza, tenemos el claro ejemplo de las licencias administrativas, una por cada comunidad autónoma, que en muchos casos han agotado la paciencia y el bolsillo del resignado cazador-contribuyente.





Cuando entramos en su primitiva función de evitar el declive de la caza menor en España, ya que no han abordado en profundidad y con valentía los verdaderos problemas enquistados y de sobra conocidos. Tampoco olvidemos que muchos estudios sí merecían la pena y han sido redactados por técnicos de gran cualificación, pero ha faltado coraje político para llevarlos al terreno real y se ven abocados al olvido en el fondo de un cajón.

en materia de gestión cinegética, ocurre tres cuartos de lo mismo. Planes autonómicos de caza, regionales, comarcales y, por último, planes de ordenación cinegética para cada acotado... En definitiva, un sinfín de estudios y papeleos que dejan una sensación de haber aportado bien poco





En lo que respecta a la becada y su caza, el 'tomate' es mayúsculo. De hecho, cada autonomía tiene su propia normativa que, en ocasiones, poco o nada tiene que ver con las otras regiones. Muchas comunidades, para colmo vecinas, mantienen criterios de gestión completamente opuestos. Como si la becada entendiera de límites autonómicos o provinciales, comunidades limítrofes redactan sistemáticamente y año tras año órdenes de vedas contrapuestas.



CUADRANTE DE NOROCCIDENTE

CLAVE	REGIÓN	LEY DE CAZA	INICIO PERÍODO					FIN PERÍODO					DÍAS HÁBILES													
			OCTUBRE					NOV-DIC		ENERO			FEBRERO		L	M	X	J	V	S	D	F				
1	GALICIA	4/1997 de 25 junio				16								5												
2	ASTURIAS	2/1989 de 6 junio				16					29															
3	CANTABRIA	12/2006, de 17 de julio			9								12													
4	ARABA	2/2011 de 17 marzo				12					29															
5	BIZKAIA	2/2011 de 17 marzo				12						31	12													
6	GIPUZKOA	2/2011 de 17 marzo				12							19													
7	NAVARRA	17/2005			9						29															
8	ARAGON	5/2002 de 4 abril			9								19													
9	CATALUNYA	1/1970 de 4 abril			9								5													
10	IBIZA	6/2006, de 12 abril	2									29														
11	MALLORCA	6/2006, de 12 abril		9								29														
12	MENORCA	6/2006, de 12 abril	2									29														
13	CASTILLA LEÓN	4/1996 de 12 julio					23					29														
14	LA RIOJA	9/1998 de 2 julio						1				29														
15	EXTREMADURA	14/2010			12					6																
16	MADRID	1/1970 de 4 abril			8							31														
17	CASTILLA LA MANCHA	2/1993 + 3/2006			8							31														
18	COM.VALENCIANA	13/2004, de 27 diciembre			12					6																
19	ANDALUCIA	Decreto 230/2001							6			29														
20	CEUTA	Ley 1/1970, de 4 abril		10						30																
21	CANARIAS	7/1998 de 6 julio	ESPECIE NO CAZABLE																							
22	MURCIA	7/1995 de 21 abril	ESPECIE NO CAZABLE																							
23	MELILLA		NO SE PRACTICA LA CAZA																							

OBSERVACIONES	
GALICIA	Cierre prorrogable hasta el 5-feb en cotos. Cupo de 3 entre Becada y Agachadiza.
ASTURIAS	Cupo de 6 arceas por cuadrilla (2-6 cazadores y 8 perros). Al salto máximo 3 perros.
CANTABRIA	Régimen especial en la Reserva de Saja (jornadas,horarios, periodos y cupos)
ARABA	Máximo 2 perros por cazador y 3 cazadores en mano.
BIZKAIA	Los viernes no se caza. En terrenos de regimen especial se amplia hasta el 12/II
GIPUZKOA	Los horarios se modifican a lo largo de la temporada.Obligatorio portar parte de capturas y precintar las Becadas
NAVARRA	Prohíbe la comercialización, obliga a beeper o campano y precintos y contempla medidas en olas de frío
ARAGÓN	Los días hábiles serán los que se fijen en cada P.Técnico,no especifica cuantos.
CATALUNYA	En Zonas libres: J, D y F. En cotos según P.T.G.C. (máximo: 3 días + festivos)

REGULATIVA PARA LA TEMPORADA 2011-2012

HORARIO INICIO		HORARIO FIN							CUPO	PROHIBICIÓN ESPERA	OBS.	DIAS
1 h. a.s.	Orto	8:00	8:30	15:00	17:00	17:30	Ocaso	1 h. d.p.				
									3	NO	*	36
									3	SÍ	*	34
									3	SÍ	*	74
									3	SÍ	*	52
									3	SÍ	*	95
									3	SÍ	*	131
								1h. a.p.	3	SÍ	*	113
									Sin cupo	SÍ	*	134
									3	SÍ	*	56
									Z. Libres: 1	SÍ	*	69
									4 (Z.Libres:1)	SÍ	*	67
									4(Z. Libres:1)	SÍ	*	71
									3	SÍ	*	47
									Sin cupo	NO	*	29
									Sin cupo	NO	*	29
									Sin cupo	NO	*	54
									Sin cupo	NO	*	54
									Sin cupo	NO	*	29
									Sin cupo	NO	*	85 Almería 39
									Sin cupo	NO	*	36

OBSERVACIONES	
IBIZA	No especifica ni días hábiles, ni cupos para cotos. Formentera abre el 16/10, cupos y días hábiles como en Ibiza.
MALLORCA	En Z.Libres j y s con cupo de 1.Cetrería en Z.Libres l,m,j,s y d, cupo de 1, en cotos no especifica.
LA RIOJA	Sólo se puede cazar en "Zona de Becada" declaradas en P.T, con guarda y cupo de cazadores por día.
EXTREMADURA	En cotos deportivos puede cambiarse el S o el D por el J.Máximo tres perros por cazador.
MADRID	Sin publicar la O.de Vedas 11/12.
CASTILLA LA MANCHA	En zonas libres: 6/11-25/12, de 9-13 hs.
COM VALENCIANA	En Z.Libres sólo con arco y cetrería. En cotos según P.T suele ser del 12/10 al 6/1 s,d y f.Horarios según tablas.
ANDALUCIA	En Almería V, S, D, F
CEUTA	Sin publicar O.Vedas 11/12. Máximo de tres perros por cazador



Convendría recordar que la beca-
da (*Scolopax rusticola*) es un ave
migratoria que extiende su área de
distribución por gran parte del Pa-
leártico, desde Mongolia hasta el
norte de África. La superficie de
España ocupa, pues, menos del cin-

co por ciento de esta inmensa por-
ción del planeta. Por lo tanto, no
parece muy lógico que tengamos
casi veinte normativas de caza dis-
tintas para una especie que hoy está
en Galicia y pasado mañana sobre-
volando el Báltico.



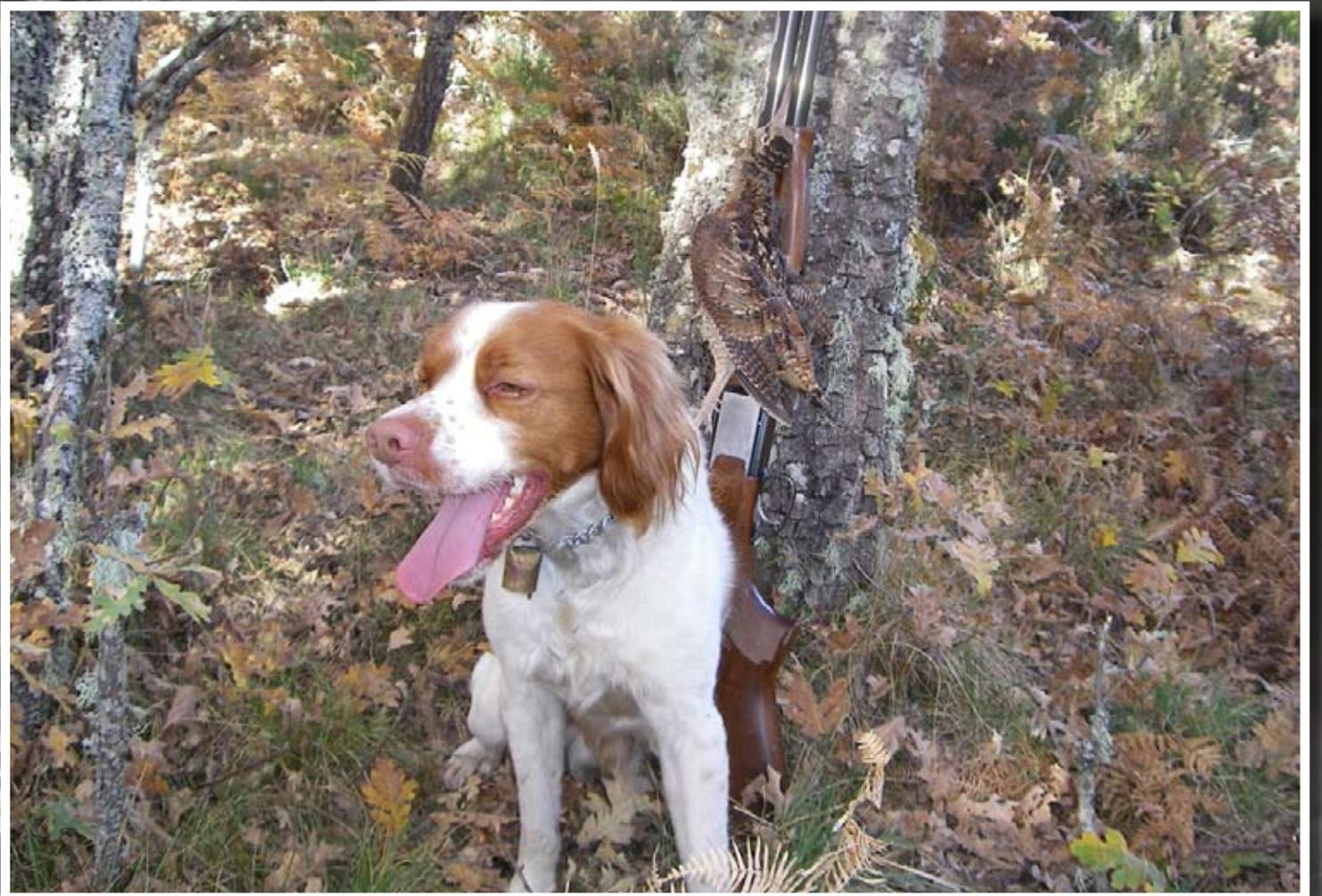


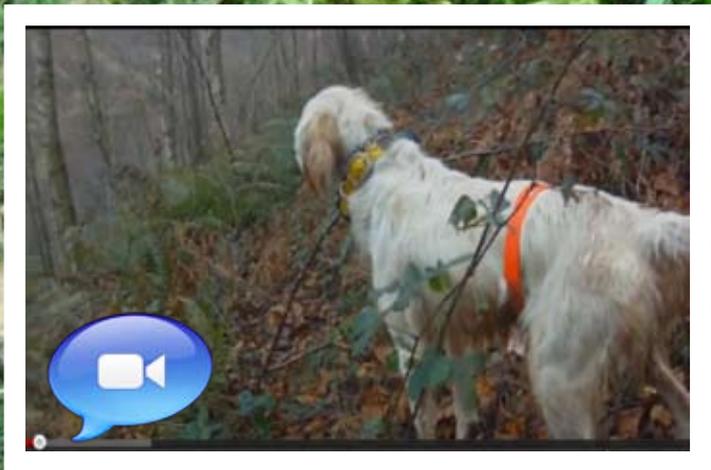
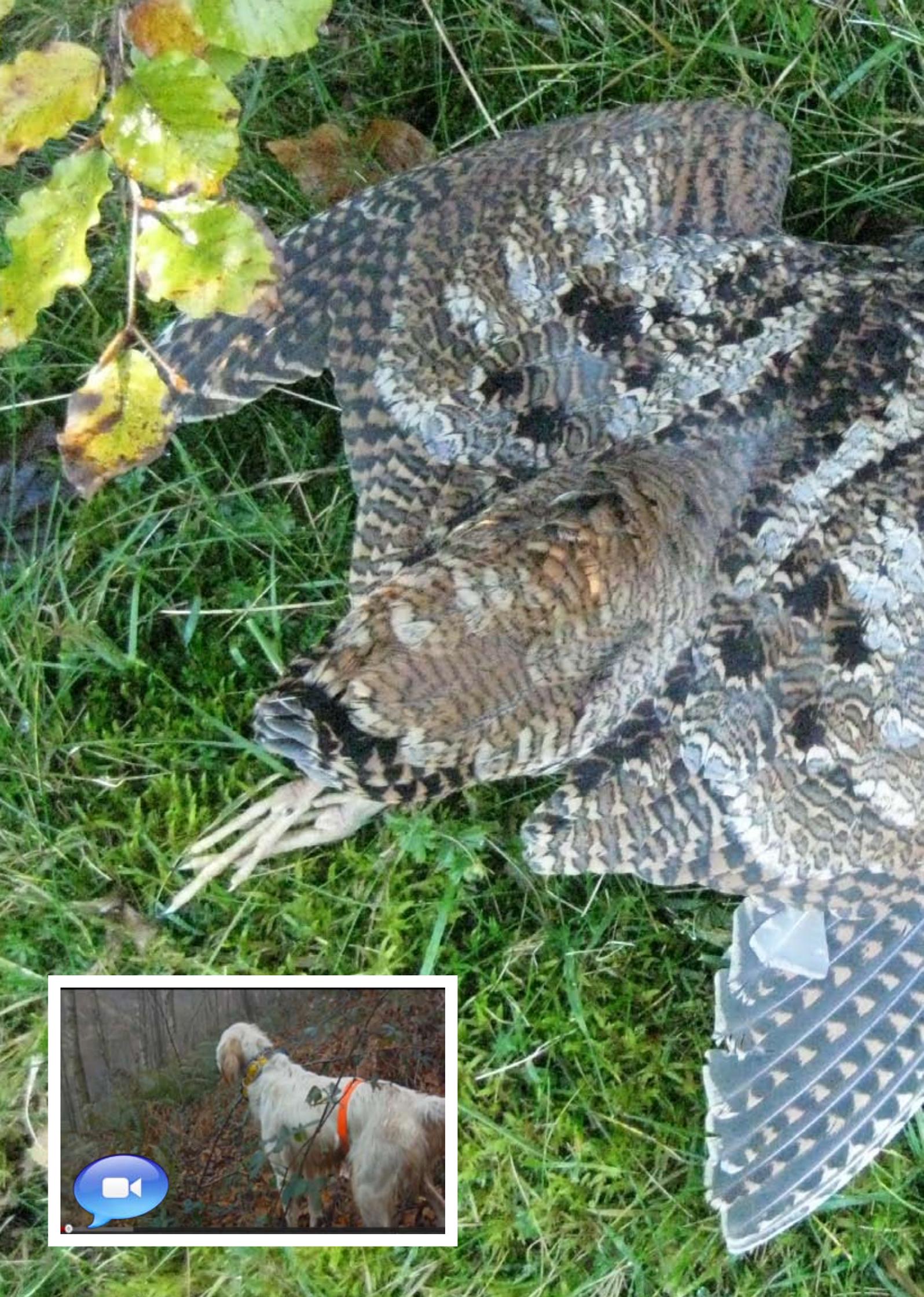


Para agravar más la situación, esta ‘ensaladilla’ normativa está creando una serie de agravios comparativos que provocan un lógico malestar en una buena parte del colectivo beca-dero. Algunas regiones cazan más de cien días al año frente a otras que no llegan a los cincuenta. Otras, a estas alturas de la película, no contemplan los cupos o tampoco prohíben expresamente la caza a la espera o la comercialización. Existe la creencia entre los cazadores que en determinadas regiones se realiza un esfuerzo de gestión sostenible que luego es aprovechado por otras comunidades, y algunas de ellas, para más inri, pretenden año tras año ampliar la porción de su tarta.

¿QUÉ HACER ANTE TAMAÑO DESPROPÓSITO?

En primer lugar, entender y concienciarnos de que la becada es un ave migratoria y, por lo tanto, su gestión debería ser global, consensuada y solidaria, sin privilegios regionales. La población de becadas constituye un 'todo' y, por ello, cada uno de nosotros somos responsables de su aprovechamiento razonable. Debemos unificar normativas, empezando cuanto antes por España y después exigiendo a nuestros países vecinos ese mismo compromiso, haciéndolo extensivo a toda Europa. El aprovechamiento de la especie debe ser ordenado y honesto, respetando las características propias de cada región, pero fijando unos mínimos.







Las normas tampoco deben ser fijas, sino que debería primar una monitorización que permita estimar las fluctuaciones de la población y actuar en consecuencia. La presión cinegética de cada temporada, el clima o el éxi-

to de cría deben marcar cuánto podemos cazar cada año y las autoridades tienen a los cazadores como una inestimable fuente de información que, a mi juicio, no está suficientemente aprovechada.





La creación de un carné de capturas europeo con precintos, la fijación de los días máximos de caza con muerte por temporada, el compromiso hacia el establecimiento de un protocolo de olas de frío global, la prohibición de la comercialización o la veda de la especie en su período de contrapasa o cría deberían ser objetivos prioritarios

a corto plazo como pilares que permitan una caza perdurable en el tiempo.

Desde el CCB y nuestra homónima a nivel europeo, Fanbpo, estamos luchando en este sentido, tratando de concienciar a federaciones, asociaciones de cazadores y administraciones de que éste es el camino que, creemos, se debería tomar. □